



RESOLUCIÓN N° 0128
NEUQUÉN, 03 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12944-M-05, originado en el reclamo efectuado por la señora **SILVIA NOEMÍ MUÑOZ, D.N.I. N° 11.640.695**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, manifiesta que el día 03 de diciembre de 2005, a las 20:45 hs., en inmediaciones de Canal 7, su vehículo colisionó contra una valla de seguridad colocada por el Municipio, atribuyendo este siniestro a la falta de señalización e iluminación, sufriendo rotura de parabrisas, ópticas delanteras y espejo retrovisor externo derecho;

Que responsabiliza de lo ocurrido al Municipio por negligencia, exigiendo el pago de los daños materiales, por lo que adjunta fotografías del automóvil y los correspondientes presupuestos;

Que mediante Dictamen N° 039/06, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende que del relato del accidente y de la prueba colectada por la reclamante no surge acreditada la relación de causalidad que conlleve el pago de los supuestos daños exigidos al Municipio;

Que esa Asesoría, habiendo emitido dictamen de legalidad, en los términos del Artículo 98º) de la Ordenanza N° 1728, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

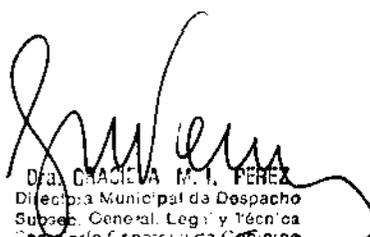
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS GENERAL Y DE GOBIERNO, Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

RESUELVEN:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo efectuado por la señora **SILVIA NOEMÍ MUÑOZ, D.N.I. N° 11.640.695**, por los daños sufridos en su automóvil al colisionar contra una valla de seguridad colocada por el


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsección General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Municipio en inmediaciones de Canal 7; de acuerdo al Dictamen N° 039/06 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

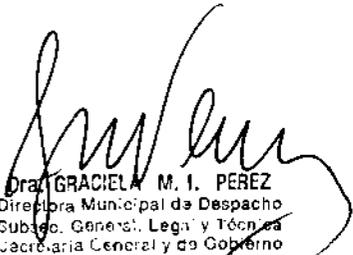
Artículo 2º) NOTIFICAR fehacientemente de lo dispuesto precedentemente ----- a la señora **SILVIA NOEMÍ MUÑOZ**.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) CARNELLI
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdco. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

